

Lcdo. Hiram R. Morales Lugo
Comité Legislativo

31 de marzo de 2020



Orden Ejecutiva 2020-29

- Deroga cualquier disposición incompatible.
- Ello significa que, en gran medida, deroga la OEG 2020-23.



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Orden Ejecutiva 2020-29

Vigencia

31 de marzo de 2020 a **12 de abril** de 2020

o

hasta nuevo aviso



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Orden Ejecutiva 2020-29

Se reconoce que hay servicios, industrias, y renglones de la economía que son necesarios para proveer una respuesta adecuada y efectiva durante la emergencia.



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Orden Ejecutiva 2020-29

Cada jurisdicción aplicará esta guía anteponiendo la salud pública.

GUIDANCE ON THE ESSENTIAL CRITICAL INFRASTRUCTURE WORKFORCE

Cybersecurity and Infrastructure Security Agency (CISA)

<https://www.cisa.gov/publication/guidance-essential-critical-infrastructure-workforce>



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN



Essential Critical Infrastructure Workers



CISA
CYBER-INFRASTRUCTURE

Orden Ejecutiva 2020-29

Toque de Queda

Horario para hacer determinadas actividades autorizadas:

5:00 a.m. a 7:00 p.m.

Un ejemplo: brindar servicios exentos



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El empleado lo tiene que evidenciar

Recomendaciones

- Identificación para el empleado actualizada.
- Puesto del empleado y horario autorizado.
- Lugar primario de empleo (pueblo, lugar etc.)
- Carta del Patrono describiendo la actividad exceptuada.
- Representante de la empresa y número de contacto para confirmar información en caso que la autoridad pública interese confirmar datos.



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Ferreterías

Viernes y sábado

9 a.m. a 12 m.

Coordinar servicios por anticipado



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Infraestructura crítica de telecomunicaciones

- Instalación
- Reparación
- Mantenimiento
- Rehabilitación



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Facultad de cada agencia

Podrán establecer guías para definir servicios esenciales aprobadas por la Gobernadora o el Secretario de la Gobernación.



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Sector de la Construcción

Estrictas medidas de seguridad del CDC, DTRH Federal y OSHA se autoriza como ESENCIAL BAJO LA EMERGENCIA.

SIEMPRE Y CUANDO:

Servicios Críticos:

Mantenimiento / Reparación

HOSPITALES

AGUA POTABLE

ELECTRICIDAD

COMUNICACIONES



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2020-005 DDEC

ORDEN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO PARA LA
CONCESIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19.



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2020-005 DDEC

Se autoriza la asignación y el desembolso de un incentivo económico de mil quinientos dólares (\$1,500) para cada pequeña y mediana empresa que estaba operando en Puerto Rico al 15 de marzo de 2020



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Requisitos

- Ser Pequeñas y Medianas Empresas (“PYMES”): entidad jurídica o un negocio individual llevado a cabo por una persona natural que tengan cincuenta (50) empleados o menos y cuenten con un volumen de negocios de no más de diez millones de dólares (\$10,000,000).
- Registrado en “SURI” del Departamento de Hacienda
- Haber tenido su Certificado de Registro de Comerciante (Modelo SC 2918) vigente al 15 de marzo de 2020.
- En el caso de PYMES que no sean entidades jurídicas, el individuo no puede haber solicitado el incentivo objeto de la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 20-21 emitida el 26 de marzo de 2020, relacionado a incentivo de quinientos dólares (\$500).

<https://www.ddec.pr.gov/>



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2020-004

ORDEN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO PARA ADOPTAR LOS REGLAMENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LEYES DE INCENTIVOS ANTERIORES APLICABLES A LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS CREADO AL AMPARO DE LA SECCIÓN 5010.01 DE LA LEY NÚM. 60-2019, CONOCIDA COMO “CÓDIGO DE INCENTIVOS DE PUERTO RICO”



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Independientemente de lo dispuesto en los reglamentos, normas y procedimientos aplicables bajo las Leyes de Incentivos Anteriores que por la presente Orden Administrativa se adoptan, todo incentivo económico objeto del FIE deberá ser solicitado a través del sistema digital Single Business Portal del DDEC, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Incentivos.



AGC
CAPÍTULO DE PUERTO RICO
LA ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN